

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS VALLEDUPAR LA PAZ
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.**

PROGRAMA: AT INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-I-008-2023

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con el numeral 3.1.1. del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATINVIAS-I-008-2023**, que mediante este documento se presenta el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de marzo de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) ofertas de las que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:
1	CONSORCIO CONEXION VIAL	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
		GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
		CB INGENIEROS S.A.S.
2	CONSORCIO PEB-VELNEC	VELNEC S.A.
		PEB CONSULTORES S.A.S.
3	CONSORCIO RETCON	RUTH ELENA TABARES ZULETA
		CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S.
4	CONSORCIO VIAS DEL CESAR CWCP	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA SUCURSAL EN COLOMBIA
		COMPañÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
5	CONSORCIO ECOCESAR	INTERSA S.A.
		NOGAALL S.A.S.
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.
6	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	SEDIC S.A.
		ACI PROYECTOS S.A.S.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetercol
  @findeter
  findeter
  @findetercol
  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)
Gestión Contractual CON

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR:
7	CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	TNM LIMITED
		INGENOBAS S.A.S.
		CETING S.A.S
8	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYETCOL S.A.S
		EDL S.A.S.
9	CONSORCIO LA PAZ CESAR 2023	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS
		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.
		EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
10	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS
		BATEMAN INGENIERIA SAS

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se presentó en Comité de Contratación No. 56, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CONEXION VIAL	<u>RECHAZADO</u>	CUMPLE	CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
2	CONSORCIO PEB-VELNEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO RETCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO VIAS DEL CESAR CWCP	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO ECOCESAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO LA PAZ CESAR 2023	NO CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>	NO CUMPLE	<u>RECHAZADO</u>
10	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CONEXION VIAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetercol
  @findeter
  findeter
  @findetercol
  linkedin.com/company/findeter

Gestión Contractual CON

2	CONSORCIO PEB-VELNEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO RETCON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO VIAS DEL CESAR CWCP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO ECOCESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO LA PAZ CESAR 2023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre los días 28 de marzo, hasta las 5:00 p.m. del 29 de marzo de 2023, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – modificado por la Adenda No. 1, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

Conforme con lo anterior, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES fue presentado el día treinta y uno (31) de marzo de 2023 en Comité de Contratación No. 60 y el día veinte (20) de abril de 2023 en Comité de Contratación No. 71, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No .	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CONEXION VIAL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	No incurre en concentración.	RECHAZADO
2	CONSORCIO PEB-VELNEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No incurre en concentración.	HABILITADO
3	CONSORCIO RETCON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No incurre en concentración.	HABILITADO
4	CONSORCIO VIAS DEL CESAR CWCP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	No incurre en concentración.	RECHAZADO
5	CONSORCIO ECOCESAR	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	No incurre en concentración.	RECHAZADO
6	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No incurre en concentración.	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No incurre en concentración.	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No incurre en concentración.	HABILITADO
9	CONSORCIO LA PAZ CESAR 2023	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	No incurre en concentración.	RECHAZADO
10	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	No incurre en concentración.	RECHAZADO

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes que tuvieron modificación.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de cinco (5) proponentes dentro de la convocatoria, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023), a la 1:00 p.m., cuya acta se publicó esta misma fecha.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Atendiendo la facultad establecida en la NOTA 1 del numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, que establece:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.” (negrita y subraya fuera de texto original)

Procede informar el RECHAZO DEL PROPONENTE No. 2, CONSORCIO PEB-VELNEC, integrado por VELNEC S.A. y por PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.- Sigla: PEB CONSULTORES S.A.S., POR CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, quienes en conjunto cuentan con cuatro (4) CONTRATOS CELEBRADOS O ADJUDICADOS O EN EJECUCIÓN, así:

- **VELNEC S.A.**

Fiduciaria BBVA reporta los contratos derivados de las siguientes convocatorias:

- 1- PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022. En ejecución.
 - 2- PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022. En ejecución.
- **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.:**

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetercol  @findeter  findeter  @findetercol  linkedin.com/company/findeter
Gestión Contractual CON



Fiduciaria BOGOTÁ reporta el contrato derivado de la siguiente convocatoria:

- 3- **PAF-ATF-I-022-2017 -Vigente.**

FIDUAGRARIA mediante certificados de fecha 17 y 24 de abril de 2023, reporta el contrato en los siguientes términos:

- 4- **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004-2021.**

En el certificado emitido para el efecto por parte de Fiduagraria, señala que:

“...dentro de la relación remitida denominada CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-I-008-2023 se relaciona a PAULA (sic) EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS - PEB CONSULTORES S.A.S con NIT: 891500627-6, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, como integrante del CONSORCIO SAN ANDRÉS 18 con NIT: 901481684, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004-2021.” (negrita y subraya fuera de texto original)

Conforme con lo expuesto se aclara que, la información contenida en el informe individual jurídico definitivo publicado el día 20 de abril de 2023, que conllevó a la no concentración de contratos del proponente PEB CONSULTORES S.A.S. no corresponde, en tanto que, verificada el acta sobre la cual se estableció que el contrato de interventoría No. 004-2021 fue recibido a satisfacción, se pudo validar que sólo refería a la Fase 1 y no a la totalidad del contrato.

Por otro lado, es necesario reiterar que, para efectos de descontar contratos de la concentración, el proponente debía aportar, previo al cierre, acta de recibo a satisfacción **final** o acta de liquidación, frente a lo cual el Consorcio PEBVELNEC no se pronunció.

En consecuencia, y como quiera que las fiduciarias BBVA, Fidubogotá y Fiduagraria reportaron cuatro (4) contratos en ejecución y que no cuentan con actas de recibo a satisfacción final o actas de liquidación, el proponente Consorcio PEBVELNEC incurre en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 1.37.30, del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que ordena:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.30 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Por lo anterior, la oferta técnica y económica del proponente CONSORCIO PEB-VELNE es RECHAZADA, razón por la cual, la oferta económica no será evaluada y no INTEGRARÁ EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Así las cosas, el día 24 de marzo de 2023, se presentó en Comité de Contratación No. 73, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

Se establece en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



linkedin.com/company/findeter

Gestión Contractual CON



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)"

- 5.1 De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "(...)Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos (...)
- 5.2 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el **24 de abril de 2023**, es de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.523,64)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.
- 5.3 A las propuestas económicas presentadas por los cuatro (4) proponentes habilitados, no se les realizó correcciones aritméticas, ni redondeo.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATINVIAS-I-008-2023					
INTERVENTORIA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descontos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVIAS CESAR	\$ 5.720.149.084,00	99,3054515	0,0000000	99,3054515
2	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	\$ 5.597.159.251,00	97,1702693	0,0000000	97,1702693
3	CONSORCIO RETCON	\$ 5.862.233.437,00	96,4557462	0,0000000	96,4557462
4	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	\$ 5.865.417.219,00	96,3452012	0,0000000	96,3452012

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se aplican descuentos a ninguno de los proponentes.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTERVIAS CESAR con un puntaje de 99,3054515 y un valor ofertado de \$5.720.149.084,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado del presente informe **hasta el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.**, para que se formulen las observaciones que se encuentren pertinentes al correo electrónico

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

f @findetercol t @findeter y findeter i @findetercol in linkedin.com/company/findeter
Gestión Contractual CON

convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria, modificado mediante adenda No. 7.

Para constancia, se expide el veinticuatro (24) de abril de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVIAS VALLEDUPAR LA PAZ
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATINVIAS-I-008-2023

Objeto: INTERVENTORÍA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

Fecha de diligenciamiento: 24/04/2023

Proponentes: CONSORCIO RETCON
 CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ
 CONSORCIO INTERVÍAS CESAR
 CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO RETCON	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 5.999.736.820,00	\$ 5.399.763.138,00	\$ 5.999.736.820,00	\$ 5.862.233.437,00	\$ 5.865.417.219,00	\$ 5.720.149.084,00	\$ 5.597.159.251,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 5.862.233.437,00	\$ 5.865.417.219,00	\$ 5.720.149.084,00	\$ 5.597.159.251,00

OBSERVACIONES:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
24/04/2023	\$ 4.523,64

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 23/04/2023 22:55:42
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 7

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	20 de abril de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	21 de abril de 2023 Hora: 01:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	24 de abril de 2023
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 25 de abril de 2023, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	26 de abril de 2023

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-ATINVIAS-I-008-2023

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 5.999.736.820,00
Fecha evaluación:	24/04/2023

24/04/2023	4523,64	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 5.761.239.747,75
P. MAYOR:	5.865.417.219,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 5.813.328.483,38
P. MENOR:	5.597.159.251,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 5.760.156.159,34
		MENOR VALOR (4):	\$ 5.597.159.251,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
64
64
64
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO RETCON	\$ 5.862.233.437,00	96,49	98,32	96,4557462	95,48	96,4557462	5.862.233.437,00
CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	\$ 5.865.417.219,00	96,38	98,21	96,3452012	95,43	96,3452012	5.865.417.219,00
CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	\$ 5.720.149.084,00	99,29	98,40	99,3054515	97,85	99,3054515	-
CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	\$ 5.597.159.251,00	97,15	96,28	97,1702693	100,00	97,1702693	-

I	\$ 23.044.958.991,00
n	4,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 5.761.239.747,75
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 5.761.239.747,75
Vmax=	5.865.417.219,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 5.813.328.483,38
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 5.760.156.159,34
	\$ 5.760.156.159,34
MAX:	\$ 5.865.417.219,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 5.597.159.251,00

PAF-ATINVIAS-I-008-2023

**INTERVENTORIA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA)
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". "**

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERVÍAS CESAR	\$ 5.720.149.084,00	99,3054515	0,0000000	99,3054515
2	CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ	\$ 5.597.159.251,00	97,1702693	0,0000000	97,1702693
3	CONSORCIO RETCON	\$ 5.862.233.437,00	96,4557462	0,0000000	96,4557462
4	CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ	\$ 5.865.417.219,00	96,3452012	0,0000000	96,3452012

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se aplican descuentos a ninguno de los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTERVIAS CESAR con un puntaje de 99,3054515 y un valor ofertado de **\$5.720.149.084,00**

CONSORCIO RETCON

INTERVENTORÍA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0 (ANTES DE IVA)	\$ 4.871.000.000,00	\$ 4.871.000.000,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 34.235.720,00	\$ 34.235.720,00
C. VALOR TOTAL (A+B)	\$ 4.905.235.720,00	\$ 4.905.235.720,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 931.994.787,00	\$ 931.994.787,00
E. VALOR TOTAL CON IVA (C+D)	\$ 5.837.230.507,00	\$ 5.837.230.507,00
F. PROVISIÓN JORNADAS 7X24 - NO MODIFICABLE	\$ 25.002.930,00	\$ 25.002.930,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (E+F)	\$ 5.862.233.437,00	\$ 5.862.233.437,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 5.399.763.138,00	\$ 5.999.736.820,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONSORCIO INTERVENTOR LA PAZ

INTERVENTORÍA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0(ANTES DE IVA)	\$ 4.879.429.350,00	\$ 4.879.429.350,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 28.481.817,00	\$ 28.481.817,00
C. VALOR TOTAL (A+B)	\$ 4.907.911.167,00	\$ 4.907.911.167,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 932.503.122,00	\$ 932.503.122,00
E. VALOR TOTAL CON IVA (C+D)	\$ 5.840.414.289,00	\$ 5.840.414.289,00
F. PROVISIÓN JORNADAS 7X24 - NO MODIFICABLE	\$ 25.002.930,00	\$ 25.002.930,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (E+F)	\$ 5.865.417.219,00	\$ 5.865.417.219,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 5.399.763.138,00	\$ 5.999.736.820,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

--

CONSORCIO INTERVÍAS CESAR

INTERVENTORÍA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0(ANTES DE IVA)	\$ 4.758.413.861,00	\$ 4.758.413.861,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 27.423.243,00	\$ 27.423.243,00
C. VALOR TOTAL (A+B)	\$ 4.785.837.104,00	\$ 4.785.837.104,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 909.309.050,00	\$ 909.309.050,00
E. VALOR TOTAL CON IVA (C+D)	\$ 5.695.146.154,00	\$ 5.695.146.154,00
F. PROVISIÓN JORNADAS 7X24 - NO MODIFICABLE	\$ 25.002.930,00	\$ 25.002.930,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (E+F)	\$ 5.720.149.084,00	\$ 5.720.149.084,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 5.399.763.138,00	\$ 5.999.736.820,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

--

CONSORCIO INTERVÍA LA PAZ

INTERVENTORÍA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CORREGIDO	VALOR TOTAL PRESENTADO
A. INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0(ANTES DE IVA)	\$ 4.655.653.280,00	\$ 4.655.653.280,00
B. CIERRE CONTRACTUAL (ANTES DE IVA)	\$ 26.831.023,00	\$ 26.831.023,00
C. VALOR TOTAL (A+B)	\$ 4.682.484.303,00	\$ 4.682.484.303,00
D. VALOR IVA (19%)	\$ 889.672.018,00	\$ 889.672.018,00
E. VALOR TOTAL CON IVA (C+D)	\$ 5.572.156.321,00	\$ 5.572.156.321,00
F. PROVISIÓN JORNADAS 7X24 - NO MODIFICABLE	\$ 25.002.930,00	\$ 25.002.930,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (E+F)	\$ 5.597.159.251,00	\$ 5.597.159.251,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 5.399.763.138,00	\$ 5.999.736.820,00	CUMPLE	CUMPLE